

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PROPUESTAS QUE MODIFICAN EL MARCO GENERAL PARA LA TITULACIÓN EN
ESTUDIOS PROFESIONALES DE LA FCPyS

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

Fundamentación

De acuerdo con el Artículo 18 del Reglamento General de Exámenes de la UNAM, los objetivos de los exámenes profesionales y de grado son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera o especialidad; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posea criterio profesional.¹

La titulación es el momento en que los estudiantes culminan los estudios de licenciatura y cumplen con el proceso de graduación, el cual los habilita para ejercer una profesión con base en criterios académicos y profesionales. En consecuencia, alude a formas de exigencia que se deben cumplir para conseguir la autorización que permita la incorporación formal de los egresados a los requerimientos laborales y profesionales que son el sentido último que la Facultad tiene que cumplir en razón de su vida institucional.

En este sentido, la titulación es la vía para que la recepción profesional sea entendida como un sistema de realización en favor de los alumnos, considerando los requisitos que deben cumplir para culminar la formación universitaria con eficiencia y calidad. Se relaciona también con el aumento de la eficiencia terminal, la cual se ha constituido en un indicador a fortalecer para que las instituciones académicas tengan mejores elementos de respuesta en términos de lo que necesitan la sociedad civil, la vida pública, la empresa, el gobierno, los organismos internacionales, los organismos nacionales y los organismos sociales.

En la medida que aumenten las oportunidades para la titulación, los alumnos podrán aprovecharlas y de ese modo se cumplirá con dos objetivos: 1) multiplicar la recepción profesional con alternativas que incentiven a los alumnos a graduarse sin que transcurra un tiempo prolongado después de haber cursado todas las asignaturas del plan de estudios; y 2) consolidar nuevas vías que permitan no sólo la culminación plena de los estudios sino también intensificar la necesaria profesionalización que en la actualidad demandan los mercados profesionales.

¹ UNAM, *Reglamento General de Exámenes* 2004, aprobado en la sesión del Consejo Universitario el 7 de julio de 2004, publicado en Gaceta UNAM el 28 de octubre de 2004.

El proceso de titulación tiene que responder a la formación cualitativa de los alumnos. Tiene que valorarse por tanto, como un conjunto de condiciones que permitan cumplir íntegramente los estudios que se cursan con la participación activa y responsable de los interesados en su eficacia. Es también un conjunto de actividades que se enlazan para que los alumnos acrediten su complejidad cognitiva, metodológica y argumentativa, atendiendo a la premisa de que la titulación es el último eslabón de la preparación universitaria para tener el derecho de ejercer una profesión, demostrando los alumnos el conocimiento y el saber profesional que los hace aptos para desempeñarse en términos profesionales.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales retoma las opciones de titulación ya aprobadas por el Consejo Universitario y las adapta a las necesidades específicas de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública (opción Administración Pública). Esto obedece a las sugerencias, intereses e inquietudes de la comunidad estudiantil respecto a este proceso crucial en la carrera.

Por consiguiente, se proponen como nuevas opciones de titulación el Examen General de Conocimientos; Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico; Estudios de Posgrado (Especialización); y Ampliación y Profundización de Conocimientos.

Las opciones de titulación que se describen a continuación, aplicarán para el Sistema Escolarizado y para el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED). En todos los casos, se deberá cumplir previamente con los requisitos de titulación aprobados por el H. Consejo Técnico de la Facultad.

Requisitos generales para todas las opciones de titulación

- a) Contar con el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares.
- b) Contar con la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la autoridad correspondiente (DGOSE).
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura.

Opción de Titulación mediante Examen General de Conocimientos

El alumno que elija esta opción deberá presentar un examen general de conocimientos.

Requisitos:

- a) Tener un promedio mínimo de 8.0.
- b) La Coordinación del Centro de Estudios en Administración Pública o área académica del SUAYED emitirá la convocatoria correspondiente para su aplicación.
- c) El examen se integrará por temas y áreas relacionados con la carrera de acuerdo con el plan de estudios vigente.
- d) La prueba se presentará de manera oral y escrita en dos sesiones.

- e) Será una prueba que considere los aspectos formativos, teóricos, metodológicos y aplicados, con el objeto de evaluar la capacidad de análisis y el grado de conocimiento que tiene el sustentante para solucionar problemas.
- f) Un Comité Académico de Titulación será el responsable de definir las áreas y los temas relacionados con el Examen General de Conocimientos, así como de brindar el apoyo necesario para la preparación de las pruebas.
- g) Después de realizadas las pruebas, en un lapso de 20 días hábiles se publicarán los resultados.
- h) Para optar por la Mención Honorífica, el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente en las pruebas, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Opción de Titulación mediante Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico
El alumno que elija esta opción deberá distinguirse por su alto nivel académico.

Requisitos:

- a) Tener promedio mínimo de 9.5 al término de los estudios de licenciatura.
- b) No haber reprobado asignatura alguna y no haber tenido NP.
- c) Haber concluido de manera íntegra el cien por ciento del plan de estudios en el periodo previsto en el reglamento correspondiente y modalidad de enseñanza respectiva.
- d) Que la solicitud del alumno sea aprobada por el Comité Académico de Titulación.
- e) Presentar constancia de créditos y promedio expedida por la Secretaría de Servicios Escolares.
- f) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Opción de Titulación mediante Estudios de Posgrado (Especialización)

El alumno que elija esta opción deberá ingresar a una especialización impartida por la UNAM.

Requisitos:

- a) Promedio mínimo de 8.0 en los estudios de licenciatura.
- b) Cumplir con el proceso de admisión establecido por el Comité Académico del programa de especialización de la UNAM.
- c) Acreditar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudios de la especialización con calificación mínima de 8.5 de promedio.
- d) Serán válidos como opción de titulación aquellos programas de posgrado evaluados y aprobados por el Comité Académico de Titulación de la licenciatura.
- e) Contar con la aprobación por escrito del Centro de Estudios en Administración Pública o área académica del SUAyED para iniciar los trámites de expedición del título de la licenciatura.
- f) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Opción de Titulación mediante Ampliación y Profundización de Conocimientos

En esta opción, el alumno deberá haber concluido la totalidad de los créditos de su licenciatura y podrá elegir alguna de las siguientes alternativas:

1. Cursar y aprobar cursos o diplomados de educación continua impartidos por la UNAM.

Requisitos:

- a) Promedio mínimo de 8.5 en los estudios de licenciatura.
 - b) Cumplir con el proceso de admisión establecido para el curso o diplomado que se prefiera.
 - c) Los cursos o diplomados deberán sumar una duración mínima de 240 horas y ser impartidos por las instancias de Educación Continua de las Escuelas, Facultades, Centros e Institutos, así como de otros organismos de la UNAM.
 - d) Serán validados como opción de titulación aquellos programas de cursos y diplomados evaluados y aprobados por el Comité Académico de Titulación de la carrera.
 - e) Presentar un documento en el que se haga constar que se aprobaron todos los módulos comprendidos por el curso o diplomado.
 - f) Contar con la aprobación por escrito del Centro de Estudios en Administración Pública o área académica del SUAyED para iniciar los trámites de expedición del título de la licenciatura.
 - g) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.
2. Aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el diez por ciento de créditos totales de su licenciatura. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el alumno obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.

Requisitos:

- a) Promedio mínimo de 8.5 en los estudios de licenciatura.
- b) Haber cubierto el cien por ciento de créditos de la licenciatura.
- c) Someter para su aprobación por parte del Comité Académico de Titulación el proyecto de asignaturas a cursar.
- d) A esta opción sólo se podrán inscribir en una ocasión y es necesario que acrediten las asignaturas adicionales con un promedio mínimo de 9.0 y no obtener calificación reprobatoria o de NP.
- e) Contar con la aprobación por escrito del Centro de Estudios en Administración Pública o área académica del SUAyED para iniciar los trámites de expedición del título de la licenciatura.
- f) Para optar por la mención honorífica el alumno deberá cumplir con los requisitos que establece el H. Consejo Técnico y haber logrado un desempeño sobresaliente, a juicio del Comité Académico de Titulación de la licenciatura.

Aprobado por el H. Consejo Técnico en su sesión del 30 de agosto de 2013